

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL
Tesis Licenciatura en Trabajo Social

Violencia hacia las mujeres presas políticas durante la última dictadura cívico-militar en Uruguay: análisis desde una perspectiva de género

Evangelina Sánchez Moreira
Tutora: Marcela Schenck

2019

Dedicatoria

En un seminario durante el año 2018 llamado “Terrorismo de Estado y Género” escuché por primera vez la expresión “Temblando de coraje”, utilizada por una de las ex presas políticas que participaba de una charla ese día, para describir sus sentimientos y los de sus compañeras frente a lo desconocido del encierro en el contexto del Terrorismo de Estado uruguayo. Esa frase marcó el comienzo de una profunda búsqueda bibliográfica que brindara elementos para lo que hoy se convierte en mi tesis de grado, un pequeño aporte a la memoria colectiva de aquellas mujeres que pasaron por el proceso dictatorial y resurgieron buscando una voz que les fue calladas, a ellas y a sus compañeras de lucha desaparecidas o fallecidas durante el encierro.

Mi trabajo final está dedicado a estas mujeres, así como a las demás compañeras que han pasado por mi vida llenándola de enseñanzas, aprendizajes, sororidad y empatía, así como a los compañeros que han acompañado este viaje,

A quienes han ayudado a que encuentre mi propia voz.

Resumen

El presente documento abordará algunas expresiones de la violencia de género en el contexto de la última dictadura cívico-militar uruguaya (1973-1985), explorando la posibilidad de que estas prácticas de violencia ejercidas durante el encierro de las mujeres presas políticas pudieran configurarse como un tipo específico de violencia de género relacionado al contexto dictatorial.

Se analizarán relatos de mujeres ex presas políticas que experimentaron prácticas de tortura por parte de los militares durante el Terrorismo de Estado, visualizando la posible relación a su condición femenina, intentando exponer también un acercamiento a la vida cotidiana de las mismas en el contexto mencionado, caracterizando las prácticas de violencia sufridas y sistematizando dicha información, en clave de extraer información necesaria relacionada a las categorías de análisis que serán utilizadas.

Palabras clave

Género- Violencia de género- Terrorismo de Estado

Índice

Introducción	5
Problematización y tema de investigación	6
Fundamentación y presentación del objeto de análisis	7
Pregunta de investigación	8
Objetivos del trabajo	8
Marco teórico metodológico	10
Conceptualizaciones teóricas	10
El género: ¿territorio de lucha o una celda más pequeña?	10
Violencia de género	13
El Terrorismo de Estado	15
La violencia de género en contextos no democráticos	17
La memoria colectiva y la resistencia de las mujeres: la importancia de los relatos	20
Aspectos metodológicos utilizados en la monografía y fundamentación en concordancia con los objetivos	23
Análisis de relatos de mujeres ex presas políticas durante el Terrorismo de Estado uruguayo	25
Objetivo 1- Caracterizar algunas de las formas de violencia experimentadas durante la última dictadura cívico-militar uruguaya que identifican las ex presas políticas, y la posible relación a su condición de mujer.	25
Objetivo 2: Sistematizar las prácticas de violencia ejercidas hacia las mujeres presas políticas durante la última dictadura cívico-militar en Uruguay, a partir de sus relatos.	32
Objetivo 3- Analizar si estas formas de violencia configuran un tipo particular de violencia de género, que se manifestó específicamente en el contexto dictatorial.	35
Reflexiones finales	38
Bibliografía	40
Anexos	43
Anexo 1: Contexto Histórico e Institucional Uruguayo: Breve historia de la instauración del régimen dictatorial en el Uruguay	43
Anexo 2: Principales centros de detención de presas políticas	46

Introducción

El presente documento corresponde a la monografía final de grado, enmarcada en lo establecido por el plan de estudios del año 2009, como requisito final para el egreso de la Licenciatura en Trabajo Social, de la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República.

En la monografía se realiza un análisis de algunas de las formas de violencia vividas por las mujeres presas políticas durante la última dictadura cívico militar uruguaya (1973-1985), desde una mirada de género.¹

Se intentará a partir de dicho análisis visualizar la manera en que las prácticas de violencia podrían configurarse como una forma particular que adoptó la violencia de género en un contexto de represión y violación de los Derechos Humanos constante, como fue el Terrorismo de Estado.

El documento se estructura en cuatro capítulos, siendo el primero destinado a la problematización del tema de investigación, junto con la fundamentación acerca de la relevancia del objeto de análisis. En este sentido se presentará el objetivo general de la monografía y los tres objetivos específicos que se buscan explorar.

En el segundo apartado se presenta el marco teórico y metodológico, que contiene las categorías de análisis que serán utilizadas, así como los aspectos metodológicos que permitirán un acercamiento a la temática a través de los relatos de las mujeres ex presas políticas, desde las categorías mencionadas.

En los dos capítulos finales se encuentra el análisis de los relatos seleccionados, en relación a los objetivos específicos, y por último las reflexiones finales.

¹ El análisis se circunscribirá a las mujeres cis, por entenderse que incluir a las mujeres trans representa un tipo de análisis distinto que excede a las posibilidades de este trabajo.

Problematización y tema de investigación

El tema de la monografía parte de la posible configuración de algunas prácticas como expresión de la violencia basada en género durante el Terrorismo de Estado Uruguayo, desde el relato de las mujeres presas políticas.

Se analizarán los relatos y testimonios de dichas mujeres que han sido recopilados en varias publicaciones, haciendo foco en las prácticas de violencia experimentadas por ellas con una mirada de género.

Esta mirada implica reconocer las estructuras de dominación patriarcal hegemónicas en las que se inscribe la sociedad, donde históricamente se ha dado un rol predominante al varón y en consecuencia un papel de sumisión y vulnerabilidad a las mujeres. A partir de lograr evidenciar esta división de géneros, es posible analizar el relato de las mujeres desde una perspectiva que contemple las diferencias en la vida cotidiana de las personas, basadas en los estereotipos de género asignados, y la influencia que esto podría haber generado en las prácticas de violencia que se aplicaron sobre las mujeres durante el Terrorismo de Estado.

Con esto se intenta brindar un acercamiento a la manera en que estas prácticas de violencia podrían configurar un tipo de violencia de género específico, inscripto en un código de violencia determinado por un contexto que ha resultado más visible durante el Terrorismo de Estado.

Las bases para estas prácticas de violencia con fines diferenciados se asentarían en el sistema de carácter patriarcal que pauta a la sociedad en sus diferentes planos. Aunque las prácticas de violencia fueron un método de imposición del terror y de “corrección” a quienes se consideraban peligrosos y subversivos, en el caso de las mujeres presas políticas estas prácticas podrían tener una doble connotación.

Por un lado, atacar a las militantes de las diversas agrupaciones políticas por razones ideológicas; por el otro, intentar devolver o castigar el comportamiento de aquellas que al participar de espacios públicos y políticos de decisión dentro de estas organizaciones, quienes -parafraseando a Mangado y Robaina en González y Risso (2012)- “fallaban” a la lógica patriarcal del estereotipo de mujer ama de casa, esposa y madre, que es relegada al ámbito privado.

Fundamentación y presentación del objeto de análisis

En las últimas décadas, luego del retorno de la democracia han surgido diferentes publicaciones e investigaciones acerca del Terrorismo de Estado en Uruguay.

En este caso resulta pertinente poder visualizar la situación particular de las mujeres (cisgénero) presas políticas, intentando explorar las implicancias en términos de violencia experimentada por mujeres militantes durante la última dictadura cívico-militar y su posible relación con el orden de géneros imperante.

La reconstrucción del pasado a través de diferentes voces estuvo centrada en un principio, en la experiencia carcelaria de los varones militantes que se configuraron como figuras públicas y políticas visibles a partir de la década de 1980. Las voces de las mujeres que fueron víctimas directas del terrorismo de Estado comenzaron a ser escuchadas en un tiempo más reciente, y el relato se visualiza diferente al realizado por los varones como anteriormente se nombró.

Mientras que los relatos masculinos están enfocados en lo heroico y la narración de la experiencia de la cárcel, los relatos de las mujeres tienden a incorporar un carácter cotidiano, de “pequeñas historias”, vivenciales y afectivas, que construyen un “nosotras” desde la palabra, el diálogo, y la vida en común en la época de encierro (De Giorgi, 2015, p.202)

Estos relatos se encuentran en diálogo, e interpelan la palabra hegemónica masculina, de índole política y militante, así como el relato oficial de las Fuerzas Armadas que se basaba en el combate a la subversión.

Muchas de las publicaciones que se centran en la situación específica de las mujeres presas políticas, han surgido de los diferentes colectivos que ellas mismas conforman, lo que posibilitó, a través del intercambio de historias y vivencias, que 28 mujeres denunciaran estos hechos en el año 2011 (González y Risso, 2012. p.7)

Algunos de los ejemplos de publicaciones que surgen en este marco constituidos por libros como *Los ovillos de la memoria*. Taller Testimonio y Memoria del colectivo de ex presas políticas (2006), así como las diferentes publicaciones de *Memorias para armar* (Taller de

Género y Memoria Ex Presas Políticas, 2001) y la confección de una página web dedicada a la difusión de estos materiales. ²

También se han generado publicaciones de relatos propios de quienes vivieron este proceso de represión desde sus diferentes historias personales, familiares, políticas y de militancia, lo que se visualiza como un elemento que enriquece el análisis y que genera aportes a la memoria colectiva.

Con el presente trabajo se buscará generar un aporte a la investigación académica del último proceso dictatorial, retomando parte de estas historias, poniendo énfasis en las prácticas de violencia aplicadas sobre las mujeres presas políticas, explorando el posible carácter patriarcal de las mismas. Como señala Celiberti en González y Risso (2012)

Analizar la violencia desde una perspectiva de género supone una tarea compleja, ya que implica desatar los mecanismos de poder patriarcal que actúan sobre los cuerpos generizados. Desde esta perspectiva la violencia de género no se dio solo cuando un cuerpo de mujer o de hombre fue violado en un acto de penetración sexual. En todo acto de tortura la violencia sobre el cuerpo sometido, desnudo, degradado y vejado, es una expresión de un poder marcado por el patriarcado (p.17)

Pregunta de investigación

Las formas de violencia experimentadas por las mujeres presas políticas durante la última dictadura cívico militar uruguaya ¿configuran un tipo de violencia de género específica?

Objetivos del trabajo

La presente monografía tiene como **objetivo general**:

- Indagar si las formas de violencia experimentadas por las mujeres presas políticas configuran un tipo particular de violencia de género, a partir de sus relatos.

A partir de ello, se plantean los siguientes **objetivos específicos** para la investigación:

² <https://memoriaparaarmar.uy/>

- 1- Caracterizar algunas de las formas de violencia experimentadas durante la última dictadura cívico-militar uruguaya que identifican las ex presas políticas, y la posible relación a su condición de mujer.
- 2- Sistematizar las prácticas de violencia ejercidas hacia las mujeres presas políticas durante la última dictadura cívico-militar en Uruguay, a partir de sus relatos.
- 3- Analizar si estas formas de violencia configuran un tipo particular de violencia de género, que se manifestó específicamente en el contexto dictatorial.

Marco teórico metodológico

Conceptualizaciones teóricas

En el presente apartado se expondrán las categorías de análisis que serán utilizadas para desentramar lo planteado en los objetivos específicos. Para esto, se tomarán conceptos sobre género, violencia de género, Terrorismo de Estado y la conjunción de éstos, resultando en la violencia de género hacia las mujeres por parte del Estado en contextos no democráticos.

El género: ¿territorio de lucha o una celda más pequeña?

Mientras que por lo general se emplea el concepto de sexo para hacer referencia a lo biológico y lo anatómico, el género se emplea para indicar aquello que se construye socialmente, siendo un concepto dinámico que es influenciado por el contexto socio-histórico-cultural.

Históricamente, se ha producido la dominación de quienes son asignados al género masculino, por sobre aquellas personas a quienes se les asigna el género femenino, lo cual se hace al momento del nacimiento dependiendo de la apariencia genital. Los roles que les han sido asociados socialmente resultan de poder y sumisión respectivamente. (Lamas, 2000). En este sentido, intervienen diferentes instituciones económicas, políticas, sociales y religiosas en la reproducción de este sistema binario, que se encuentra instaurado desde hace varios siglos hasta la actualidad.

En palabras de Marta Lamas (2000) el concepto de género empleado por los movimientos feministas refiere al:

(...) conjunto de ideas, representaciones, prácticas y prescripciones sociales que una cultura desarrolla desde la diferencia anatómica entre los sexos, para simbolizar y construir socialmente lo que es ‘propio’ de los hombres (lo masculino) y lo que es ‘propio’ de las mujeres (lo femenino) (p.84)

Estas desigualdades se traducen en los diferentes estereotipos que se tienen sobre uno y otro, así como también en el lenguaje utilizado y la valoración que se le da al mérito de las personas, dependiendo del género al que fueron asignadas. Estos estereotipos no siempre se

muestran de forma explícita, sino que también se transmiten por simbologías y en el uso del lenguaje.

Se puede identificar una presunción de naturalidad en la división por géneros, y es en este punto, cuando una mujer decide no ejercer los roles que le han sido asignados (ser madre, casarse, dedicarse al espacio privado, etc.) que se visualizan diferentes intentos desde el sistema patriarcal para devolverla al espacio que le fue relegado.

En palabras de Rita Segato (2003) puede decirse que:

El mero desplazamiento de la mujer hacia una posición no destinada a ella en la jerarquía del modelo tradicional pone en entredicho la posición del hombre en esa estructura, ya que el estatus es siempre un valor en un sistema de relaciones. Mas aún, en relaciones marcadas por el estatus, como el género, el polo jerárquico se constituye y realiza justamente a expensas de la subordinación del otro. (p.31)

Este sistema de diferenciación de géneros de forma jerárquica, deviene en un mundo donde predominan los preceptos patriarcales, y que resulta mayormente opresor y violento para las mujeres, aunque actualmente desde el estudio de las masculinidades, se puede ver como los estereotipos impuestos también en los varones tienen efectos directos en su personalidad, salud mental y comportamiento.

En relación a esto, pueden verse algunas prácticas que buscan volver a ese lugar jerárquico por parte de algunos varones, ya que “El estatus masculino, como lo demuestran en un tiempo filogenético los rituales de iniciación de los hombres y las formas tradicionales de acceso a él, debe conquistarse por medio de pruebas y la superación de desafíos que, muchas veces, exigen incluso contemplar la posibilidad de la muerte” (Segato, 2003, p.38)

Según conceptualizaciones de Joan Scott (1996) el género es el campo dentro del cual se articula el poder, no siendo el único, pero de forma persistente y recurrente, facilitando estas relaciones de poder en las sociedades occidentales, judeo-cristianas e islámicas. La distribución de poder entre varones y mujeres resulta desigual, y esto repercute en diferentes ámbitos, como el económico, político, laboral, simbólico, etc.

Es importante en este sentido, explicitar que el concepto de “poder” a los efectos del presente documento, será entendido en la lógica que utiliza Foucault (1995), quien afirma que “El

poder no es una sustancia (...) no es más que un tipo particular de relaciones entre individuos (...) El rasgo distintivo del poder es que algunos hombres pueden, más o menos, determinar por completo la conducta de otros hombres, pero jamás de manera exhaustiva o coercitiva.” (p. 138).

Haciendo uso de este concepto del “poder” se puede visualizar que las relaciones de género están atravesadas por él, siendo detentado históricamente por aquellas personas asociadas al género masculino. Siguiendo las palabras del autor (1991) puede afirmarse que en las relaciones entre las personas siempre se asiste a una relación de poder, aunque se de en un grado imperceptible, como es el caso de algunas prácticas que devienen de su origen patriarcal.

Violencia de género

La violencia de género como categoría de análisis permite un acercamiento a los efectos que ha generado la diferenciación binaria de los sexos a lo largo de la historia. Debido a los roles y estereotipos asignados a uno y otro género, y la sumisión esperada de las mujeres en el sistema patriarcal, se han producido incontables manifestaciones de violencia, con un contenido específico, que se da contra las mujeres, por su condición de tales.

En Uruguay, existe la ley 19.580 del año 2017, titulada Ley integral de violencia hacia las mujeres basada en género, que en su artículo 4 define que:

La violencia basada en género es una forma de discriminación que afecta, directa o indirectamente, la vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, así como la seguridad personal de las mujeres.

Se entiende por violencia basada en género hacia las mujeres toda conducta, acción u omisión, en el ámbito público o el privado que, sustentada en una relación desigual de poder en base al género, tenga como objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos o las libertades fundamentales de las mujeres. (Ley 19.580, 2017)

Es decir, que la violencia de género, afecta a las mujeres en los diferentes ámbitos de su vida pública y privada, teniendo diferentes tipos de manifestaciones. El punto de expresión máxima de la violencia de género es el feminicidio, en el que el agresor mata a la mujer, haciendo uso del poder que éste embiste por su condición de varón. Estas acciones violentas, asientan sus bases en el denominado sistema patriarcal.

El sistema binario de género, jerarquizado, de dominación de los varones sobre las mujeres, ha sido denominado patriarcado, fundamentalmente desde la literatura filosófica y antropológica. La construcción del patriarcado está atravesada además por la diferencia de clases sociales, la diversidad nacional, étnica; en consecuencia, no todos los varones concretos participan del mismo modo, es decir con las mismas posibilidades de ejercicio de poder, en la conformación y reproducción de la estructura patriarcal, como tampoco las mujeres (Aucía et al, 2011, p. 36)

De la mano del movimiento feminista, progresivamente las mujeres han ido ganando derechos, y se han acercado a espacios del ámbito público que históricamente le fueran negados, pero aún quedan vestigios de ese machismo arraigado, que puede expresarse directamente a través de la violencia por parte de aquellos sujetos que aún no asumen una equidad entre las personas, “como una demostración de fuerza y virilidad ante una comunidad de pares, con el objetivo de garantizar o preservar un lugar entre ellos probándoles que uno tiene competencia sexual y fuerza física” (Segato, 2003, p.33) o puede verse integrada a la vida cotidiana a través de los micromachismos.

El Terrorismo de Estado

Cuando se habla del Terrorismo de Estado se hace referencia al ejercicio de poder por parte del Estado que quiere promover la imagen de una “guerra” contra un enemigo particular, generalmente partícipe de una organización internacional, que se encuentra en todos los niveles de la sociedad, y que intenta cambiar y/o eliminar los “valores” que estaban establecidos por quienes tienen el poder.

Los actos represivos estuvieron enmarcados en medio de una política estatal que puso al servicio de la dictadura todas y cada una de las acciones de las instituciones y programas estatales, que usaba el terror y la tortura como uno de los medios por excelencia para atacar al enemigo y controlar a la población (Grupo de denuncia de la violencia sexual sufrida durante el Terrorismo de Estado, 2014, p.12)

En base a esto, se eliminan los procedimientos judiciales habituales en cuanto a la determinación de la culpabilidad de un delito, y se flexibilizan de manera radical los límites entre lo que se considera punible penalmente. Quienes son juzgados bajo este tipo de regímenes se ven atravesados por una imposición de medidas de sanción estatal que se encuentran prohibidas por las leyes regulares, y por esto suceden prácticas de violencia, tortura, homicidios, desapariciones, violaciones, abusos sexuales, etc. así como la aplicación extendida de medidas de privación de libertad, incluso aplicándolas sobre personas que no han cometido delitos, para expandir el sistema de “terror” sobre el resto de la sociedad.

En resumen, puede decirse que

El terrorismo de Estado es un sistema político cuya regla de reconocimiento permite y/o impone la aplicación clandestina, impredecible y difusa, también a personas manifiestamente inocentes, de medidas coactivas prohibidas por el ordenamiento jurídico proclamado, obstaculiza o anula la actividad judicial y convierte al gobierno en agente activo de la lucha por el poder (Garzón, 1989, p.39)

En el caso uruguayo, la dictadura duró once años, y fue similar al resto de las dictaduras del Cono Sur, caracterizándose por la prisión masiva y la aplicación sistemática de la violencia sobre las personas, como forma de obtener información y producir miedo sobre la población.

En palabras de Ruiz (2010) “La prisión prolongada fue una de las violaciones de los Derechos Humanos más característica. Por eso, el impacto del auxilio al preso y su repercusión en la familia y en el entorno fue de considerable entidad” (p.15)

Siguiendo las ideas de Macedo (2002) puede decirse que en Uruguay fue característico el uso de la prisión prolongada, la que involucraba diferentes etapas y pasos, que fueron conformándose a través de un largo y difícil camino pautado por el fuerte contenido del poderío, la fuerza y las prácticas de opresión hacia las víctimas por parte de los victimarios. Continuando con los planteos de la autora, puede visualizarse que:

En situaciones de terrorismo la relación entre política y violencia transcurre de forma paralela, sobresaliendo a veces una sobre otra y los límites entre una y otra se desdibujan, según el momento político y las necesidades del momento del Estado. Este tipo de violencia implica además una situación de abuso, de extralimitación de las funciones, que transgreden las normas y violan la democracia. (2008, p.20)

Otro de los elementos fundamentales de la última dictadura uruguaya fue el exilio político, al cual muchos ciudadanos tuvieron que recurrir por diferentes motivos, en general por estar requeridos por las Fuerzas Conjuntas. Al establecerse en otros países, muchos denunciaban la situación del país como forma de resistencia y lucha. El exilio en el exterior también representaba una amenaza para quienes debían tomar dicha decisión, pues funcionaba el denominado “Plan Condor”, donde los gobiernos dictatoriales de los diferentes países se comunicaban entre sí para detener, torturar o asesinar a quien consideraran “peligroso”. Macedo (2014) plantea que “La dictadura uruguaya instalada mediante el golpe cívico-militar fue extendiendo su base ideológica, ampliando y transformando a la sociedad. Se impuso, dominó y paralizó los sistemas dominantes, y golpeó duramente las formas de pensar de la población” (p.25)

La violencia de género en contextos no democráticos

Es clave para el análisis que se busca lograr en el presente trabajo, poder visualizar los componentes del proceso dictatorial en relación a la categoría de violencia de género.

Esta mirada de género debe tenerse en cuenta para entender no solo el tipo de violencia utilizado en las mujeres, y las consecuencias que pudo generar, sino también tomar en cuenta la visión que tenían quienes llevaban adelante el proceso dictatorial acerca de lo que debían hacer o no, y del papel que debían cumplir por su condición de mujer: “Ante los ojos y entendimiento de los captores las mujeres militantes son renunciando al único rol social valioso reconocido: la maternidad y el cuidado de los otros” (Sanseviero, 2012, p.58)

La mirada de género también es útil para analizar las reacciones sociales que se presentan frente al relato de estas experiencias por parte de las mujeres presas políticas, con todos sus matices. Aunque se generaron expresiones de solidaridad, de escucha y de apoyo a las víctimas, también hubo expresiones de los prejuicios patriarcales, la culpabilización a las víctimas, “(...) se las acusaba de traidoras por ‘haberse entregado’ a sus captores, en una especie de conversión deshonrosa y no ideológica como la de los varones” (Godoy, 2010, p.3) sin tomar en cuenta todas las condiciones contextuales que tenían éstas prácticas dentro del Terrorismo de Estado, así como la violación o el abuso sexual en sí mismo.

Las torturas fueron un bastión fundamental en la implementación del Terrorismo de Estado en Uruguay. Se aplicaban de forma rutinaria, tanto en los centros oficiales de detención, como en sus pares clandestinos. En palabras de Sanserviero (2012) “La tortura fue un hecho social, que durante la dictadura alcanzó su máxima jerarquía como sistema de gobierno dirigido a destruir las capacidades colectivas de resistir la opresión política” (p.56)

Se despojaba así a los presos y presas políticas de sus rasgos identitarios, a través del uso continuo de una capucha o de vendas en los ojos, generando una inseguridad constante, y la dificultad para saber el lugar donde se encontraba, el tiempo que había pasado allí, incluso el momento del día en que estaba. “La incomunicación y el aislamiento son medios de tortura. Se ejercieron principalmente sobre el cuerpo del detenido o la detenida política pero no (...) únicamente al preso, [sino que] cuentan con finalidades de mayor alcance dentro del dispositivo dictatorial” (Sapriza et al, 2015, s/n)

En Uruguay, se visualiza que desde la mirada de la sociedad en ese contexto “(...) la percepción que tenían acerca de la tortura era ‘muy machista’, quizás porque el tema del género no estaba planteado como tal y porque las organizaciones de pertenencia tenían una lógica patriarcal que impedía observar la diferenciación de género” (Alonso y Larrobla, 2014, p.7)

En cuanto a las funciones de reproducción, puede interpretarse en palabras de Flic (1997) que la maternidad y el lugar en que suele colocarse a las mujeres dentro del funcionamiento familiar tradicional, las sitúa en un ámbito de responsabilidad por la elección de “malos caminos” propios y de sus hijos, hijas y otros parientes. Se las culpabiliza por no respetar el orden “natural” entre varones y mujeres, y frente a esto, los militares que llevaban adelante el proceso dictatorial impusieron un discurso e ideología basado en “valores familísticos”. Esta concepción patriarcal de la familia no era solo metafórica, sino que lograron transformarla en un bastión fundamental para la violencia dirigida a las mujeres presas políticas por salirse de ese rol tradicional de la mujer madre y ama de casa.

Celiberti (1990) reflexiona acerca de lo que representó la cárcel como un lugar donde se cuestionó acerca de su participación consciente y autónoma en sus decisiones, haciendo énfasis en la maternidad, llegando a la conclusión de que había cumplido con aquel destino que se marca socialmente a todas las mujeres desde que nacen: ser madres. Utiliza como metáfora el poder ver “una celda más pequeña” donde revisar aquellos mandatos sociales que le imponía su condición de mujer.

Puede sostenerse que no puede verse a las mujeres fuera del orden de géneros, ya que es parte de su identidad, así como un factor que ha determinado prácticas que sufren en estos contextos no democráticos estando detenidas, ya que el cuerpo femenino se constituye como un objeto de relevancia para quienes las violentan, y tienden a incluir contenido de violencia sexual. En este sentido puede entenderse que “(...) la tortura sexual es el perfeccionamiento de un acto de tortura ejercido como castigo por la forma de pensar, además por sus propias características permite mucho mayor silencio e impunidad aun cuando los victimarios hayan perdido el poder”. (Grupo de denuncia de la Violencia Sexual sufrida durante el Terrorismo de Estado, 2014, p.15)

Estas experiencias estuvieron silenciadas durante años, ya que las mujeres que atravesaron estas situaciones habían decidido callar. El silencio respondía no solo a la no identificación

de las prácticas anteriormente detalladas como algo específico de la violencia hacia las mujeres, como delitos diferentes, manteniendo la idea de que “No importa si era violación, pimana, submarino, colgada, violación o si era psicológica, siempre era tortura”. (Taller Testimonio y Memoria del colectivo de ex presas políticas, 2006, p.106)

También hay gran parte de silencio colectivo por parte de la sociedad, que presumía que estas prácticas habían ocurrido, pero se hizo eco el no hablar, el no preguntar, y no decir. Tal vez pueda sostenerse que ese silencio responde a algún tipo de “respeto” a la mujer o su familia, pero también debe tomarse en cuenta que, al exponer estas experiencias, la sociedad que escucha debe abrirse a ese dolor, a buscar respuestas y soluciones, a la denuncia, a los posibles careos entre víctimas y perpetradores, etc. “El silencio de la víctima también responde a la sordera social o familiar. No dice lo que supone que no quiere escucharse, pero tampoco recibe estímulos para poder hablar”. (Alonso y Larrobla, 2014, p.7)

Puede que sea este el motivo por el cual recién en el año 2011 se lleva adelante una denuncia colectiva de 28 mujeres ex presas políticas por delitos de abuso sexual, identificando a 100 personas entre militares y civiles que participaron en ellos. “En ese año se discutía públicamente sobre la posibilidad de la prescripción de los delitos cometidos durante la dictadura, instalando la urgencia por la presentación de denuncias ante la eventualidad de que estas pudieran quedar sin efecto” (Alonso y Larrobla, 2014, p.1)

Estas 28 denunciadas no son las únicas que sufrieron abusos. Los tabúes culturales que se ponen en juego, han llevado al desconocimiento de la realidad, influenciado por el “mandato de silencio” histórico que ha caracterizado al estereotipo de mujer, donde el ámbito privado es el designado por la sociedad para atravesar sus vivencias.

No se visibiliza, en el marco del accionar clandestino de secuestros, desapariciones forzadas, torturas y otros crímenes atroces dentro del universo total de los campos de concentración o lugares bajo control militar, que la violación infringió un daño específico a las víctimas del terrorismo de estado (Godoy, 2010, p.2)

Es por eso, que el aspecto sexual de su paso por el Terrorismo de Estado también ha sido adjudicado a lo privado, aquello que no puede decirse, contarse y compartirse.

Todos los informes existentes sobre la tortura indican que el cuerpo femenino siempre fue un objeto «especial» para los torturadores. El tratamiento de las

mujeres incluía siempre una alta dosis de violencia sexual. Los cuerpos de las mujeres —sus vaginas, sus úteros, sus senos—, ligados a la identidad femenina como objeto sexual, como esposas y como madres, eran claros objetos de tortura sexual. (Sapriza, 2018, p.60)

Estas prácticas se relacionan al ejercicio del poder, como anteriormente se explicitara, y relacionado a lo que Foucault nombró como la disciplina de los cuerpos dóciles (2009), entendiéndolos como cuerpos manipulables, a los que puede formarse, educarse, basándose en una relación de sumisión, de obediencia, etc. a través de diferentes prácticas que serán vistas como “(...) métodos que permiten el control minucioso de las operaciones del cuerpo, que garantizan la sujeción constante de sus fuerzas y les imponen una relación de docilidad-utilidad” (p.159).

En contextos no democráticos se asiste también a lo que el autor identifica como la distribución de las personas en el espacio resultando una práctica ligada al disciplinamiento, ya que permite

(...) establecer las presencias y las ausencias, de saber dónde y cómo encontrar a los individuos, de instaurar comunicaciones útiles, de interrumpir las que no lo son, de poder en cada instante vigilar la conducta de cada uno, apreciarla, sancionarla, medir las cualidades o los méritos. Procedimiento, pues, para conocer, para dominar y para utilizar (Foucault, 2009, p.166)

La memoria colectiva y la resistencia de las mujeres: la importancia de los relatos

Dentro de la cárcel, sobre todo en Punta de Rieles que fue el lugar donde la mayoría de las mujeres estuvieron detenidas en el último período, ellas llevaban adelante prácticas que les permitían hacer de la situación en la que vivían algo más tolerable, para mantenerse saludables psicológicamente. Hay “diferentes intentos de romper el aislamiento que los represores tratan de imponerles en Punta de Rieles” (Montealegre, 2016, p.92)

Leían juntas los libros que podían obtener, o las cartas que les enviaban sus compañeros que también estaban detenidos, dibujaban letras en papeles que pasaban por debajo de las puertas, se comunicaban por señas, cantaban a quienes estaban solas en el calabozo, se

tocaban el pelo en forma de saludo, representaban obras de teatro, creaban música o hacían otras actividades culturales, difundían la información que les llegaba desde afuera, etc. “Crean tácticas de resistencia desde un lugar vulnerable, fingen muchas veces no entender, no saber y reconocen que en el recreo representan un papel porque se saben vigiladas por la guardia” (Montealegre, 2016, p.91)

Al restaurarse la democracia, muchos de los varones ex presos políticos retoman sus actividades políticas y de militancia, surgiendo como representantes de las luchas colectivas luego de la dictadura. Las mujeres fueron minimizadas en su lucha, construyéndose como un sujeto político en relación a otros, como madres- esposas- hijas de desaparecidos, etc. “En el relato de la cárcel, es decir en el marco del encierro, la opresión y el terrorismo más brutal, encontraremos a mujeres luchando, es decir con un poder de agencia antes no relatado, por construir otras resistencias (...)” (De Giorgi, 2015, p.211)

Parafraseando a Godoy (2010) aquellas mujeres presas políticas víctimas de abuso sexual y violaciones se han transformado en sujetos activos a partir de poder poner en palabras aquellas experiencias sufridas dentro del aparato represivo de la dictadura, desafiando al orden establecido y al silencio que se intentó propagar con relación a estos hechos particulares.

Esto puede interpretarse también como una forma de resistencia, de oponerse al olvido, a la injusticia y a la impunidad de la que han gozado la mayoría de las personas responsables de detener ilegalmente, secuestrar, torturar, abusar y violar a las mujeres que durante el Terrorismo de Estado estuvieron en centros de detenciones clandestinos u otras cárceles y que finalizaron sus peripecias en su mayoría en Punta de Rieles con el retorno de la democracia. “Hablar implica reconocer la existencia del hecho del cual se ha sido víctima y al mismo tiempo, dejar la posición de humillación, culpa, vergüenza o impotencia” (Godoy, 2010, p.5)

De Giorgi (2015) explica que en el caso uruguayo en relación a la memoria colectiva de las mujeres se percibe un importante hecho a partir de la convocatoria para la participación en “Memorias para armar” en el año 2000, donde el paso del tiempo se visualiza como necesario para crear este registro de vivencias que se torna distinto al de los presos políticos varones.

“Los protagonistas eran aquellos directamente involucrados con el accionar violento que luego sufrirían el encierro y la represión por dichas acciones. El

relato se ancló fundamentalmente en acciones épicas y resistencias heroicas a partir de una voz masculina” (De Giorgi, 2015, p.205)

En esta línea la autora también analiza como las memorias construidas por mujeres llevan al terreno de lo íntimo y lo doméstico, a la cotidianeidad, aunque sin demasiada atención a los roles que ocuparon anterior y posteriormente en organizaciones políticas. Es decir, que se centran en la vida cotidiana, la vivencia del día a día dentro del aparato represivo en relación a otras mujeres y no tanto a su rol de mujer militante política como en el caso de los varones presos políticos que construyeron sus memorias desde otra perspectiva.

En relación a la memoria, se ha visto a través del desarrollo de los procesos en América del Sur, donde estuvieron instaladas las diferentes dictaduras, que las mujeres han sido voz de los recuerdos, las vivencias y los pedidos de justicia, de amnistía, etc. para sus hijos, esposos, hermanos, compañeros. Esta imagen ha callado durante largo tiempo la voz propia, la de las mujeres militantes presas políticas que por diferentes motivos fueron víctimas del aparato de represión desplegado durante el Terrorismo de Estado.

(...) los recuerdos de mujeres posibilitan la descripción de escenarios diversos del pasado reciente, donde no sólo se presentan sus experiencias militantes, sino también importantes aspectos de la vida cotidiana, los afectos, la maternidad, etc., elementos ausentes en los discursos masculino (Alonso y Larrobla, 2014, p.9)

Es por lo explicitado anteriormente, que resulta fundamental retomar estos relatos, donde las mujeres que experimentaron en sus cuerpos la violencia del Terrorismo de Estado se hace palabra, dando cuenta de las prácticas tanto en la detención, la tortura y en la cotidianeidad de la vida durante el tiempo de encierro.

Aspectos metodológicos utilizados en la monografía y fundamentación en concordancia con los objetivos

Se define que la metodología más adecuada para lograr un acercamiento al tema planteado al comienzo de la monografía es a través de un diseño metodológico cualitativo, ya que las características de éste -como conocer por una vía interpretativa y flexible, en donde se privilegia la profundidad- se adecúan a los objetivos del trabajo. (Vasilachis, 2006; Whittemore, Chase y Mandle, 2001)

Se busca dar una respuesta analítica que logre acercarse a responder la pregunta: *Las formas de violencia experimentadas por las mujeres presas políticas durante la última dictadura cívico militar uruguaya ¿configuran un tipo de violencia de género específica?*, y esto se llevará adelante teniendo en cuenta la palabra de las mujeres cisgénero ex presas políticas y su forma de interpretar las prácticas de violencia vividas durante el período antes mencionado.

La forma principal de recolección de información para indagar acerca de los objetivos planteados será el análisis de fuentes secundarias, a través del relevamiento de los testimonios brindados por las mujeres presas políticas en diferentes publicaciones y libros que han recopilado un cúmulo importante de sus experiencias durante el proceso represivo.

La elección de hacer el análisis de la monografía basado en fuentes secundarias y no recurrir a herramientas como la entrevista directa a las protagonistas se debe a una decisión ética, debido a los difíciles y posiblemente dolorosos detalles que surgen en sus testimonios, que han sido numerosos contados por ellas, tanto para el registro académico como por aquellas que realizaron denuncias por abuso sexual y violencia.

No resulta indispensable para los objetivos planteados volver a recurrir al proceso de entrevista, sino que en principio se hará la selección y sistematización de aquellos testimonios que sean pertinentes para el desarrollo de la monografía, es decir aquellas vinculadas a las categorías de análisis seleccionadas. Luego se procederá a realizar el análisis del contenido de los mismos en base a las categorías analíticas planteadas para estudiar dicha información.

A partir de la sistematización de esta información, se realizará un análisis de las prácticas de violencia aplicadas sobre las mujeres por parte de quienes en ese momento ocupaban cargos

en las Fuerzas Armadas y que utilizaron distintos métodos para quebrar a las mujeres detenidas en los diferentes cuarteles y centros de detención, tanto oficiales como clandestinos.

Este análisis se hará desde una perspectiva de género que permita visualizar las implicancias del sistema patriarcal hegemónico en las prácticas de violencia experimentadas por las mujeres presas políticas.

Análisis de relatos de mujeres ex presas políticas durante el Terrorismo de Estado uruguayo

Objetivo 1- Caracterizar algunas de las formas de violencia experimentadas durante la última dictadura cívico-militar uruguayo que identifican las ex presas políticas, y la posible relación a su condición de mujer.

En base a los objetivos propuestos por el presente trabajo, se visualiza la tarea de caracterizar algunas de las formas de violencia ejercidas hacia las mujeres presas políticas durante el Terrorismo de Estado a partir de sus testimonios, y la relación que dichas prácticas tendrían a su condición de mujer. Para esto, se citarán algunos testimonios, de diferentes mujeres, que pasaron por diversos centros de detención.

En el libro “De la Desmemoria al desolvido” (2004) Raquel Núñez cuenta el momento de su detención:

Cuando subí al auto me pusieron contra el piso y empezaron las preguntas. Me taparon los ojos con un buzo o algo así. Después, la llegada al cuartel, el 9° de Caballería. Todo como en una pesadilla, ciega, sin noción del tiempo, entre voces, gritos, risas, amenazas, recibiendo golpes, picana, manoseos, plantones, ayunos. (Taller Vivencias de ex presas políticas, 2004, p.110)

En la misma publicación, Rosario Caticha comenta acerca de sus primeras sensaciones; “El miedo, el temor al dolor, pero sobre todo a lo desconocido, invadió mi cuerpo. Qué me pasaría y a donde me llevarían. El primer fichaje fue chocante: ¿a quién deben avisar en caso de muerte? ¿tiene alguna enfermedad grave?”. (p.144) Esto provoca en la persona detenida una movilización de carácter emocional, ya que se enfrenta a una pregunta que le ubica en una posición de total vulnerabilidad, sabiendo que puede morir durante un procedimiento militar que resulta difuso.

Luego de las detenciones las prisioneras eran llevadas a cuarteles y cárceles sin decirles el lugar donde estaban, y muchas veces sin informar a familiares de su paradero, lo que producía un sentimiento de incertidumbre generalizado, tanto para la persona detenida como para sus vínculos. Al ingresar a estos recintos, se les despojaba progresivamente de sus identidades particulares, a través de diferentes dispositivos.

Siguiendo con la publicación mencionada, en el relato de Anahit Aharonian aparecen algunos de los dispositivos dedicados a la despersonalización de las presas políticas. Luego de ingresar al lugar donde estaría detenida, le otorgan un número. “De ahí en adelante me llamarían por mi número, no más por mi nombre. Después me despojaron de las caravanas y del anillo; nada que nos permitiera sentirnos mujeres sería permitido”. (p.176)

Esta actitud que puede percibirse como un ocultamiento de “lo femenino”, no solo fue promovido por estos mecanismos de despersonalización desde los militares, sino que las propias presas políticas lo utilizaron como mecanismo de defensa frente a la vulnerabilidad que percibían por pertenecer al género femenino. En relación al uniforme que les entregaban, una de las mujeres relata:

Lo que sí recuerdo es que lo usábamos como bolsas, era una manera de pasar desapercibidas, de esconder lo femenino. Ahora que lo pienso, capaz que también tiene que ver con aquello de utilizar inconscientemente siempre el género masculino en nuestras conversaciones, ¿se acuerdan que siempre hablábamos de “nosotros” en vez de “nosotras”? (Taller Testimonio y Memoria del colectivo de ex presas políticas, 2006, p.203)

En cuanto a las torturas, desde la llegada de las mujeres a los centros de detención durante el Terrorismo de Estado Uruguayo, se asistió a una vulneración de los derechos humanos fundamentales, a través del abuso sexual, la violación, la violencia física y psicológica, como lo testimonian muchas ex presas políticas.

En entrevistas realizadas a Mirta Macedo, ella relataba su experiencia de la tortura:

Con un gancho te colgaban de las muñecas juntas con los brazos para atrás, a tal extremo que mis brazos quedaban hechos pelota. Mientras, me metían una tenaza en la vagina y me pasaban electricidad que era muy doloroso, en los senos también. Te toqueteaban, te hacían absolutamente de todo y siempre encapuchada. También te amenazaban con violarte y varias veces, luego de descolgarme, me violaron ahí, en ese mismo espacio (...) los días que ellos no tenían guardia iban a violarnos, éramos como sus putas. Ese hombre siempre me violó mientras estuve en el 300. El tipo me agarraba y me llevaba al baño. Uno al principio tiene intento de defenderse pero ¿qué te vas a defender con las manos atadas? Me violaba día por medio, cada dos días. Y

después siempre me sentaba junto a mi marido. Era muy duro”. (Grupo de denuncia de la Violencia Sexual sufrida durante el Terrorismo de Estado, 2014, p.49-50)

Otra de las prácticas realizadas por los militares que se describe en la publicación mencionada anteriormente consistía en poner a las mujeres “(...) desnudas en ronda, y pasaban uno tras otro frotando con su pene erecto senos y genitales, como forma de tortura” (p.46)

Estas prácticas deshumanizantes, producían diferentes sentimientos y sensaciones en las víctimas, que aún hoy logran persistir, como en el caso descrito por Beatriz Benzano sobre “(...) otra compañera, que aún guarda en su memoria olfativa el olor del semen eyaculado sobre su rostro” (Grupo de denuncia de la Violencia Sexual sufrida durante el Terrorismo de Estado, 2014, p.46)

De la misma forma, explica los sentimientos de una mujer frente a un acto de violación por parte de los militares:

Una compañera sentía mucha culpa por no haberse resistido a la violación, pero no había ninguna posibilidad de resistencia frente a la fuerza bruta, en un cuerpo debilitado por la tortura de días, semanas, meses. Además, habría significado más tortura, más violencia sexual, el traslado a otro cuartel para recomenzar la tortura y/o la desaparición y la muerte. (p.44)

Anahit Aharonian relata que los pensamientos acerca de la muerte era uno de los efectos que produjo sobre ella la tortura,

Fueron varias las oportunidades en las que la posibilidad de morir implicaba un alivio y no un temor. El temor permanente era no aguantar, y en los momentos límite me invadía la idea de que me dejaran morir, pero ellos no nos querían muertos, nos querían vivos, nos querían sufriendo, nos querían llenos de contradicciones, desgastándonos mientras descubríamos la verdad detrás de sus crueles juegos. (Taller Vivencias de ex presas políticas, 2004, p.172)

Por otro lado, durante el contexto de represión, los militares cambiaban los protocolos que se daban dentro de los lugares de encierro, por lo que algunas prácticas fueron variando a lo

largo de los años, y se contradecían de un día al otro. Pero desde el ingreso de las mujeres a este perverso sistema, los militares se ensañaron con la sexualidad femenina. Esto se debía, en parte, a la concepción machista que imperaba en la época, donde una mujer fuera del espacio históricamente aceptado de la familia y lo privado, era considerado abominable, y por otro lado, un ejercicio de poder que les brindaba no solo su condición de varones, sino de superioridad, la detentación del poder y el respaldo del Estado en todas sus formas.

Algunos relatos muestran indicios de esa urgencia por “devolverlas” al rol de género históricamente aceptado, como en el caso de Stella Reyes, quien cuenta que un militar:

“Mandó que me sacaran la ropa y me puso en su falda. Fue una humillación terrible lo que me hizo. Me puso en su falda, esposada en las piernas y esposada en las manos. Yo estaba sin venda y sin capucha, y con una tabla mojada me pegaba en la cola. Y me decía que esa paliza me la daba porque me la tenía que haber dado mi padre primero, para que yo no me metiera en nada, segundo mi marido, porque yo era mujer, y como no me la habían dado ellos, me la daba él ya que me había salvado, y que a mi hermana no se la podía dar porque la habían matado”. (Taller Testimonio y Memoria del colectivo de ex presas políticas, 2006, p.105)

En relación a la cotidianeidad, algunas situaciones se repetían diariamente, sobre todo en Punta de Rieles, lugar al que fueron la mayoría de las mujeres presas políticas durante los últimos años de la dictadura cívico-militar. El sistema patriarcal se visualiza en prácticas cotidianas, como deja ver el siguiente relato de Graciela Souza

Siempre que no lloviera y nos llevaran, se podía colgar ropa todos los días en la misma cancha. Esta salida a tomar aire era muy preciada, por lo que se hacían turnos. Eso sí, no se podía colgar la ropa interior. Tampoco en el Penal. En esto no había contradicción ni matices. ‘Exacerba a la tropa’ se explicó. (Taller Vivencias de ex presas políticas, 2004, p.49)

En cuanto a la implementación de la policía militar femenina, algunos testimonios dan cuenta de que, aunque ellas no participaron en las prácticas de abuso sexual y torturas del comienzo del recorrido de privación de libertad de las mujeres presas políticas, en la vida cotidiana tenían una fuerte injerencia, marcada por su propia condición de mujer y la necesidad de subir escalones dentro de la jerarquía militar, que era dificultoso para ellas.

En parte es por este hecho, que se portaban aún más hostiles diariamente para ganar prestigio ante sus superiores. Según reflexiones de Celiberti (1990) “Estas mujeres parecían poseer un modo particular de ejercer la violencia, la vejación psicológica y la humillación. Tal vez por la pertenencia de género y esa experiencia vital tan ligada a lo ‘privado’ les daba la capacidad inconsciente de actuar sobre nosotras, también mujeres, en los pequeños detalles, donde más irritaba y dolía.” (p. 97) y, ejercían también violencia de carácter verbal y simbólico, como recuerda Rosario Caticha “Los milicos nos llamaron reclusas; las milicas nos decías ‘las yeguas’, o ‘las sediciosas’”. (Taller Vivencias de ex presas políticas, 2004, p.148)

En relación a la salud de las mujeres que estaban detenidas, se observaban algunos procesos difusos, que iban desde restar importancia a que varias de ellas tuviesen hepatitis, estando atendidas por las propias compañeras de encierro que en algunos casos eran enfermeras o médicas, hasta llevarlas a revisiones de baja prioridad.

Algunos de los procedimientos relacionados a la salud de las mujeres presas políticas, estaban atravesados por prácticas de cuestionamiento a su sexualidad y otros directamente con la tortura a las que estaban sometidas. Para ejemplificar estos procedimientos, se tomaron los siguientes relatos extraídos del libro “Los ovillos de la memoria”, publicado por el Taller Testimonio y Memoria del colectivo de ex presas políticas (2006):

Durante dos meses y pico me torturaron, al final tenía infecciones terribles. Silveira me decía, entre otras cosas, que para torturar la regla de la casa era desnudarnos; sin embargo llegó el momento en que las infecciones que yo tenía en la vulva y en el coxis- por el caballete- eran tan grandes, que me decía: ‘Gorda, vos hoy al Paleta Quemada lo vas a montar en basto, no en pelo’. Y me subían de pantalones al caballete. (p. 105)

Me llevaron a la enfermería. Allí estaban los dos médicos con guantes. Nos hicieron un tacto vaginal (...) Al otro día comenzaron a darnos inyecciones de penicilina. Nos la daban en medio de la barraca, delante de la tropa (...) La información oficial dijo que un grupo de 20 jóvenes habían convivido en plena promiscuidad, los cambios de pareja eran uno de los hábitos sexuales usuales (...) (p.118)

En medio de los golpes, las sesiones de picana y submarino le preguntaba obsesivamente: “¿Vos sos virgen?”. La hizo conducir a un cuarto y mientras estaba vendada y con las manos atadas con un alambre la violó. (...) Preocupado porque no menstruaba le hizo hacer una revisión ginecológica, que en realidad fue otra sesión de tortura, por si la violación había provocado un embarazo. (p.106)

Con respecto a la menstruación, Graciela Souza recuerda que “(...) era horrible, nauseabundo. Nosotras pedíamos, señor, estoy menstruando ¿no me podrá conseguir algo? Y nada.” (Taller Vivencias de ex presas políticas, 2004, p.49)

Por último, se puede visualizar la violencia hacia la función reproductiva de las mujeres presas políticas por parte de sus captores. “A vos te vamos a torturar hasta que no tengas nunca más hijos’, decía José Nino Gavazzo”. (Taller Testimonio y Memoria del colectivo de ex presas políticas, 2006, p.122)

No solamente torturaban a mujeres embarazadas, por ejemplo a “Chiquita, la única mamá, con una niña de tres meses que dejó con la abuela, estaba recientemente embarazada, pero perdió su embarazo debido a la tortura.” (Taller Vivencias de ex presas políticas, 2004, p.45) sino que también practicaron abortos a aquellas que producto de las violaciones sufridas estando detenidas habían quedado embarazadas; muchas de las ex presas políticas sufrieron la pérdida de la capacidad biológica de tener hijos e hijas, y acentuaban el terror de aquellas que habían sido madres antes de ingresar al encierro con amenazas, así como la continua vulneración de aquellas que tenían a sus bebés dentro de los recintos donde las mantenían presas.

Del análisis de los materiales bibliográficos, surge la necesidad de puntualizar algunas de las características que compartían las mujeres presas políticas de quienes se analizan los relatos.

El primer elemento en común que las hermana es que son mujeres (aunque de diferentes edades, pese a que la mayoría eran jóvenes cuando fueron detenidas); el segundo de ellos es que todas ellas eran mujeres críticas que tenían una militancia política, eran integrantes de distintas organizaciones políticas, sindicalistas o integrantes de organizaciones sociales y debido a eso, en diferentes periodos de la dictadura, vivieron y experimentaron en carne

propia lo que implica ser mujer y hacer militancia política, lo que implica ser mujer (madre, hermana, esposa) y ser detenida y castigada con el Terrorismo del Estado, lo que implica ser mujer y resistir. (Grupo de denuncia de la violencia sexual sufrida durante el terrorismo de estado, 2014, p.9)

Objetivo 2: Sistematizar las prácticas de violencia ejercidas hacia las mujeres presas políticas durante la última dictadura cívico-militar en Uruguay, a partir de sus relatos.

Es relevante destacar que para el análisis del presente trabajo se seleccionaron relatos de diferentes momentos de las detenciones, desde que las mujeres son llevadas a centros clandestinos, pasando por las diversas formas de tortura y violencia, así como las relaciones cotidianas con el entorno del encierro, la maternidad, y los/las militares.

La importancia de tomar estos diferentes momentos de la trayectoria dentro del aparato represivo radica en poder visualizar las prácticas de violencia ejercidas durante todo el proceso, y no únicamente en las sesiones de tortura. Esto permite caracterizar con mayor amplitud las prácticas cotidianas, la violencia verbal y emocional, la relación diaria en la convivencia con los y las militares, etc.

Como se visualiza en los relatos de las mujeres ex presas políticas anteriormente citados, la práctica del abuso sexual por parte de los militares fue sistemática, y fue utilizada en diferentes centros de detención, por oficiales de distintos rangos.

Se sabe que, como expresa Segato (2003), históricamente “(...) el acceso sexual al cuerpo de la mujer sin su consentimiento es un hecho sobre el cual todas las sociedades humanas tienen o tuvieron noticias” (p.25)

Se puede afirmar que desde que hay guerras, el cuerpo de la mujer fue utilizado como campo de batalla. Éste constituyó un territorio donde aplicar la violencia durante el proceso represivo, recordándoles durante los interrogatorios y la tortura “su doble vulnerabilidad, la del enemigo capturado y la de mujer objeto” (De Giorgi, 2015, p.221)

Esta vulnerabilidad no termina en las prácticas de violencia, sino que a medida que los relatos de las mujeres fueron ganando territorio público, se ven nuevamente vulneradas por una sociedad que tiende aún hoy a la culpabilización de la mujer; donde familias y compañeros no lograron comprender que ser sometidas física y sexualmente no es “simplemente tortura”, sino que está basada en los principios mismos en que se asienta el sistema patriarcal: la sumisión femenina a la voluntad masculina y el “orden natural” de los géneros.

Puede decirse entonces que “(...) la violación se percibe como un acto disciplinador y vengador contra una mujer genéricamente abordada. El mandato de castigarla y sacarle su

vitalidad se siente como una conminación fuerte e ineludible. Por eso la violación es además un castigo y el violador, en su concepción, un moralizador” (Segato, 2003, p.31)

Una de las prácticas detalladas en el Taller Testimonio y Memoria del colectivo de ex presas políticas (2006) refiere al llamado “simulacro de violación”, debido a que tenía todos los componentes de una violación, y era llevada adelante por grupos de varones quienes penetraban a las mujeres con diferentes objetos. Las torturas hacia el aparato genital femenino también eran una práctica habitual, que atacaba su sexualidad, sus posibles deseos de maternidad, a las ideas de placer y buscaban generar un sentimiento totalmente contrario.

Retomando palabras de De Giorgi (2015) puede decirse que “La dictadura implicó unos niveles de violencia física y psicológica brutales que para las mujeres se desplegaron además como violencia de género” (p.212)

Aquellas mujeres que fueron detenidas estando embarazadas percibían una doble preocupación durante los interrogatorios: como militantes políticas no debían poner en riesgo a sus compañeros y compañeras de militancia, no dar datos acerca de la organización a la que pertenecían, etc. pero como madres sentían fuertemente el mandato de proteger a su futuro hijo o hija. (De Giorgi, 2015)

El relato del parto es un momento central para el doble mandato militante y maternal, y para dar pruebas de poder cumplir con ambos. El parto es una experiencia soportada y que culmina de forma exitosa por la fortaleza - ‘natural’ - de una madre, a la que se le agrega la voluntad política de atravesar dicha experiencia aportando una dosis de valentía que no poseían sus compañeras de habitación, las esposas de los militares (De Giorgi, 2015, p.212)

Estos partos fueron en su mayoría en el Hospital Militar, donde también se atendían los militares y las familias de éstos, lo que dio lugar a esta convivencia “forzada” entre las mujeres presas políticas que iban a tener a sus hijos, así como de quienes eran sus captores, lo cual resulta en una violencia simbólica evidente.

Embarazadas y madres presas sufrieron el terror, tuvieron a los hijos en cautiverio o les fueron secuestrados, los militares les recordaron de forma continua que en su condición de militantes eran «malas madres», en algunos casos sus hijos también se lo reprocharon. La maternidad también fue

intervenida cuando a aquellas que sí querían ser madres se lo prohibieron por vivir su etapa reproductiva en la cárcel o haber quedado estériles luego de la tortura. (Di Giorgi, 2018, p.181)

Objetivo 3- Analizar si estas formas de violencia configuran un tipo particular de violencia de género, que se manifestó específicamente en el contexto dictatorial.

Analizando las formas de violencia anteriormente nombradas, puede decirse que configuran un tipo particular de violencia de género, que se manifestó específicamente en el contexto dictatorial.

Estos hechos violentos, relacionados a la condición de mujeres fue poco visible socialmente durante mucho tiempo.

Si bien es a partir de fines de los años 90' cuando las representaciones femeninas de la dictadura comienzan a emerger en el espacio público uruguayo, las voces de las mujeres habían estado presentes desde antes en modalidades testimoniales que no tenían como objeto la construcción de una mirada de género hacia el pasado reciente (Alonso y Larrobla, 2014, p.1)

Para las mujeres presas políticas, la violencia se dio de forma sistemática, ya que se las mantenía desnudas al interrogarlas, eran golpeadas, violentadas verbalmente, les hacían comentarios degradantes acerca de sus cuerpos, aplicaron violencia psicológica, sufrieron manoseos y violaciones, se amenazaba su condición de madre ya que muchas de ellas estaban embarazadas al momento de la tortura o se las obligó a practicarse abortos, esterilizaciones forzadas, etc.

El Grupo de denuncia de la Violencia Sexual sufrida durante el Terrorismo de Estado (2014) expone que “Las denunciantes aseguran que se realizaban prácticas tales como la desnudez, la introducción de objetos en la vagina y ano, tocamientos, así como insultos degradantes y amenazas por la sola condición de ser mujeres llegando en muchos casos a la consumación de la violación” (p.22)

A partir de relatos que se han expresado en diferentes publicaciones de libros, artículos, así como en seminarios, charlas y jornadas académicas referidas a la temática de la dictadura, se debe tener en cuenta la diferencia que se visualiza en la violencia destinada a los varones presos políticos y a las mujeres que fueron detenidas por la misma razón. Entender los cuerpos como “(...) territorios de poder generizados” (Celiberti en González y Risso, 2012. p.15) hace posible pensar estas experiencias de tortura, represión y encierro de forma diferenciada.

Esto se debe principalmente a que hay un orden de géneros, donde bajo los conceptos patriarcales, (como se ha evidenciado anteriormente) otorga estereotipos a uno y otro respectivamente, y lo que se busca con las prácticas de poder sobre los cuerpos feminizados tiene otras finalidades. Puede decirse que:

(...) las mujeres también sufren agresiones en el nivel de su sexualidad, pero con una finalidad operativa diferentes. Contrariamente a lo que se persigue con los hombres, esos ataques no tienen la finalidad de desplazar a las mujeres del lugar socialmente asignado en el orden de géneros, sino reintegrarlas por la violencia al orden que negaron en el curso de su lucha política. (Sanseviero, 2012, p.58)

Debido a la visión patriarcal hegemónica que imperaba durante el contexto del Terrorismo de Estado evidenciado por las mujeres ex presas políticas, puede afirmarse que su condición de mujer tuvo un rol esencial en la definición de las prácticas de violencia ejercidas sobre sus cuerpos durante las torturas, así como también una carga estereotipada del rol tradicional al que se hace alusión por parte de los militares en reiteradas ocasiones en los testimonios.

Parafraseando a Celiberti en González y Risso (2012) puede verse que las Fuerzas Armadas se encuentran estructuradas en relación a una concepción del poder de fuerte sesgo patriarcal, que estimula las demostraciones de poder a través de la violencia.

Desde que las mujeres eran detenidas, los militares comenzaban a ejercer sobre ellas una forma de violencia de género, particularmente exacerbada por el contexto dictatorial, que apuntaba mayormente a “devolverlas” al ámbito privado, culpabilizándolas por participar de espacios políticos, sindicales y estudiantiles, así como por la vinculación afectiva con otras personas que eran considerados “peligrosas”.

Relacionado a esto, Celiberti (1990) expresa que hubo situaciones de relacionamiento específico entre presas políticas y militares basados en “la seducción” que “(...) en una situación tan objetiva de poder, es ni más ni menos, que una de las formas de la violación. Algunas fueron violadas por la fuerza y otras por la seducción, apelando al dominio ancestral que el varón tiene del cuerpo de la mujer y de su necesidad de existir ‘para el otro’ e invocando a la ‘mujer objeto’ que se ha formado en su personalidad.” (p.90)

Es decir que, en cuanto a las prácticas de violencia en situaciones de tortura, se puede visualizar que tienen un especial interés y ensañamiento con la corporalidad femenina, que

denota una preparación y un estudio por parte de las Fuerzas Armadas para ejercerlas particularmente sobre las mujeres, apuntando directamente a la sexualidad y a la función reproductiva, ejerciendo fundamentalmente el poder que deviene del orden de géneros, así como del contexto dictatorial particular, buscando “(...) quitar y eliminar tajantemente, el derecho de sentirse un ser humano, a tener condiciones de ser humano” (Macedo, 2005, p 106)

Reflexiones finales

Con el presente documento se intentó brindar un acercamiento a las prácticas de violencia ejercidas sobre las mujeres presas políticas durante el Terrorismo de Estado uruguayo, a través de la palabra de quienes vivieron dichas situaciones, y la posible vinculación de éstas a una expresión particular de la violencia de género exacerbada por el contexto represivo.

Conforme a la apropiación de la bibliografía existente acerca de la temática, se hizo cada vez mas visible que las prácticas descritas en el análisis, tenían un componente fuertemente patriarcal, que hacían énfasis en aspectos históricamente asociados a los roles esperados de las mujeres, y un intento por parte de los militares de las Fuerzas Armadas de “devolverlas” al ámbito privado a través de la tortura ejercida sobre sus cuerpos feminizados.

Como se visualizara durante el análisis, las Fuerzas Armadas, basadas en preceptos del poder ejercido desde prácticas machistas, se ensañaron principalmente con la sexualidad femenina y su capacidad reproductiva, siendo éstos los espacios más frecuentemente elegidos para ejercer la violencia.

En base al análisis de los relatos de las mujeres presas políticas, puede afirmarse que existió una expresión de violencia de género específica asociada al contexto dictatorial, y que el poder brindado por el respaldo del Estado facilitó las prácticas de abuso sexual constantes que experimentaron las mujeres desde el ingreso al aparato represivo, y que perduraron durante toda la época de encierro hasta la instauración de la nueva democracia.

En el intento de demostrar la supremacía que les brindaron las relaciones de poder basada en el orden de géneros, percibido en el contexto histórico como “natural”, los militares hicieron uso de la fuerza y de los mecanismos para ejercer la violencia sexual a través de constantes vejaciones al cuerpo de las mujeres, así como a su identidad política, sindical y de militancia social.

Los relatos de las mujeres posibilitan un acercamiento no solo a la forma en que estas prácticas eran llevadas adelante, sino también a los sentimientos y emociones que generaron en ellas, tanto en el contexto no democrático, así como en sus vivencias posteriores, donde retomaron aquellos espacios de la vida familiar y privada que les fueron negados durante el transcurso del Terrorismo de Estado.

Puede verse que, durante todo el proceso, desde que fueron detenidas y llevadas a centros clandestinos y cárceles para practicarles torturas, el lenguaje y el uso de este, tienen una carga simbólica importante en relación a los roles de género esperados según la jerarquización del sistema patriarcal. De igual forma, las prácticas de abuso sexual, simulacros de violación y prácticas de violación que fueron ampliamente cometidas durante el contexto mencionado, se acompañaban de insultos, frases denigrantes acerca del cuerpo de las mujeres detenidas, de sus prácticas sexuales, así como de amenazas constantes a la maternidad, fuera ésta anterior a la detención, como a la posibilidad futura de la misma.

Esto tiene un fuerte componente simbólico relacionado a la violencia de género en el contexto particular, ya que los militares buscaban deshumanizar y despojar a las mujeres de sus identidades particulares, tratándolas como objetos, y como un territorio de disputa del poder frente a la figura de “enemigo” que ellas representaban.

Finalmente, se puede exponer que la situación del Terrorismo de Estado en Uruguay brindó un campo fértil para que los militares de las Fuerzas Armadas llevaran adelante un proyecto que buscaba la desarticulación del poder político a través de la detención, desaparición y asesinato de quienes participaban en los movimientos políticos, sindicales y sociales de la época; resultando en una específica muestra de violencia de género hacia las mujeres por salirse del rol tradicional de mujer madre y ama de casa, y participar de ámbitos públicos.

Este intento por devolver a las mujeres al rol tradicional que impone el orden de géneros, fue demostrado a través de las prácticas de tortura vinculadas directa o indirectamente a los cuerpos feminizados, con situaciones de la vida cotidiana pautadas por las tradiciones relacionadas al orden patriarcal, y con altos niveles de violencia sexual, que resultan característicos en los contextos no democráticos, como fue la última dictadura cívico-militar uruguaya.

Bibliografía

Alonso, J. y Larrobla, F. (2014) *Reseña del libro: “Las Laurencias. Violencia sexual y de género en el terrorismo de Estado Uruguayo” de Soledad Gonzalez Baica y Mariana Risso (coomps.)* Revista Aletheia, volumen 5, número 9. Montevideo, Uruguay.

Aucía A; Barrera F; Berterame C; Chiarotti S; Paolini A; Vasallo, M. (ed.) (2011) *Grietas en el silencio. Una investigación sobre la violencia sexual en el marco del terrorismo de Estado*. 1a ed. Cladem, Rosario, Argentina.

Celiberti, L. y Garrido, L. (1990) *Mi habitación, mi celda*. Editorial Arca. Montevideo, Uruguay.

Celiberti, L. (comp.) (2018) *Notas para la memoria feminista. Uruguay 1983-1995*. Editorial Cotidiano Mujer. Montevideo, Uruguay.

De Giorgi, A. L. (2015) *Entre el pasado y el presente. Entre lo personal y lo político: Narrativas y apuestas de las ex presas políticas en Uruguay*. Tempo e Argumento, Florianópolis, v. 7, n. 15, p. 202- 228.

Fernández Huidobro, E. (1990) *La fuga de punta carretas*. Ediciones de la Banda Oriental. Montevideo, Uruguay.

Flic, J. (1981) *Entre el parentesco y la política. Familia y dictadura, 1976-1983*. Ediciones Biblos. Buenos Aires, Argentina.

Foucault, M. (1991) *Genealogía del poder: N°10 Saber y verdad*. Ed. La Piqueta, Madrid

Foucault, M. (1995) *Tecnologías del yo. Y otros textos afines*. Ediciones Paidós Ibérica, S.A, Barcelona.

Foucault, M. (2009) *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*. Ed Siglo XXI, Argentina.

Garzón Valdez, E. (1989) *El terrorismo de Estado*. Revista Estudios Políticos (Nueva Epoca) N°65, Julio- Setiembre. Recuperado de <https://recyt.fecyt.es/index.php/RevEsPol/article/view/47595/29064>

Godoy, D. (2010) *Orden de géneros y terrorismo de Estado. La agencia de las víctimas*. Tercer congreso “Género y Sociedad”, 2014. Córdoba, Argentina.

Gonzalez, S. y Risso, M. coomp. (2012) *Las laurencias. Violencia sexual y de género en el terrorismo de Estado Uruguayo*. Ed, Trilce. Montevideo, Uruguay.

Grupo de denuncia de la Violencia Sexual sufrida durante el Terrorismo de Estado (2014) *Vivencias del Horror. Tortura sexual en las cárceles de Uruguay*. Ed. Irridentos Libros.

Lamas, M. (2000) *Género, diferencias de sexo y diferencia sexual*. Recuperado en https://beckgza.files.wordpress.com/2015/07/lamas_genero-diferencias-de-sexo-y-diferencia-sexual.pdf

Larrobla, C. (2011) *La dictadura cívico militar (1973-1985)* Recuperado en <http://www.1811-2011.edu.uy/B1/content/la-dictadura-c%C3%ADvico-militar-1973-1985?page=show>

Macedo, M (2002) *Tiempos de ida tiempos de vuelta*. Ed Orbe Libros, Montevideo

Macedo, M (2005) *Atando los tiempos*. Ed. Orbe Libros, Montevideo

Macedo, M (2008) *De la prisión a la libertad. Reflexiones sobre los efectos sociales de la prisión*. Ed. Orbe Libros, Montevideo.

Macedo, M (2014) *Cuando el Humano deja de serlo: Reflexiones sobre algunos aspectos de la Tortura durante el Terrorismo de Estado en Uruguay*. ADASU. Montevideo, Uruguay.

Memorias para la paz (2004) *Memorias en Punta de Rieles. En los tiempos del penal de mujeres*. Ed. Vivencias, Montevideo, Uruguay.

Montealegre, N. (coord.); Sapriza, G. y Folle, M. (comp.) (2016) *El tiempo quieto. Mujeres privadas de libertad en Uruguay*. Ed. UdelaR. Montevideo, Uruguay.

Ruiz, M. (2010) *Ciudadanas en tiempos de incertidumbre. Solidaridad, resistencia y lucha contra la impunidad (1972-1989)*. Ed. Doble Clic. Montevideo, Uruguay.

Sanseviero, R. (2012) *Soldaditos de plomo y muñequitas de trapo* en Gonzalez, S. y Risso, M. *Las laurencias: violencia sexual y de género en el terrorismo de Estado uruguayo*. Ed. Trilce. Montevideo, Uruguay.

- Sapriza, G; Larrobla, F; Montealegre, N; Viera, M. (2015) *Otra historia. Memorias de resistencia. Mujeres de las piedras 1968-1985*. FHUCE. Montevideo, Uruguay.
- Scott, J. (1996) *El género: una categoría útil para el análisis histórico* en Lamas, M. (coomp.) *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual* pp. 265-302
- Segato, R. (2003) *Las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*. Ed. Bernal, Universidad Nacional de Quilmes, Argentina.
- Segundo encuentro Latinoamericano por la Memoria, la Verdad y la Justicia (2013) *La tortura*. Ed. BaltGráfica. Montevideo, Uruguay.
- Taller de Género y Memoria Ex Presas Políticas (2001) *Memorias para armar*. Ed. Senda. Montevideo, Uruguay.
- Taller de Género y Memoria- ex presas políticas (2005) *Palabras Cruzadas*. Ed. Senda. Montevideo, Uruguay.
- Taller Testimonio y Memoria del colectivo de ex presas políticas (2006) *Los ovillos de la memoria*. Ed. Senda. Montevideo, Uruguay.
- Taller Vivencias de ex presas políticas (2004) *De la desmemoria al desolvido*. Ed. Vivencias. Montevideo, Uruguay.
- Vasilachis, I (Coord) (2006) *Estrategias de investigación cualitativa*. Ed. Gedisa. Barcelona, España.
- Whittemore, R, Chase, SK y Mandle, CL (2001) *Validity in qualitative research. Qualitative Health Research*, 11 (4), pp. 522-537.